

"MANTENCION 1.200 HRS DE CAMION IVECO P.P.U. SLVD-64"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3025

QUILLÓN, 15 DE MAYO 2024

## VISTOS:

- Cotización N° 57800366 de fecha 06.05.2024 emitida por (Salazar Israel) Cecor S.A.
- Ficha Técnica Nº 89 de fecha 06.05.2024, de la Unidad de Maguinarias.
- 3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/430 de fecha 09.05.2024
- 4. Certificado de fecha 02.03.2023, emitido por la Empresa Comercial Motores de Los Andes Spa. Certifica que la empresa Salazar Israel (Cecor S.A). Posee el carácter de servicio técnico autorizado de la marca Iveco.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2024;
- 6. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, Designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar:
- 10. Decreto Alcaldicio Nº2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- 11. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble:
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 13. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 14. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.



## **CONSIDERANDO:**

- Certificado de fecha 02.03.2023, emitido por la Empresa Comercial Motores de Los Andes Spa. Certifica que la empresa Salazar Israel (Cecor S.A). Posee el carácter de servicio técnico autorizado de la marca Iveco.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- ∼ La necesidad de realizar su primera mantención correspondiente a las 1200 horas de trabajo de camión para el correcto funcionamiento.

## DECRETO:

- AUTORÍZASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa SALAZAR ISRAEL (CECOR S.A), RUT Nº 76.010.151-6, por la suma de \$645.206.- (seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos y seis pesos), Iva incluido, para "MANTENCION 1.200 HRS DE CAMION IVECO P.P.U. SLVD-64"
- 2. IMPÚTESE, a la cuenta N° 2152206002001-2 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Administracion Municipal

EDGARGO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

## VMR/LHP.-DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal